

Santiago, cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha diecinueve de julio de dos mil veintitrés, dictada por la Corte de Apelaciones de Antofagasta.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 182.725-2023.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E., Diego Gonzalo Simpertigue L. y Abogada Integrante Andrea Paola Ruiz R. Santiago, cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

En Santiago, a cinco de marzo de dos mil veinticuatro, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

